

**Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024**

**ACTA No. 067
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM
20 DE MARZO DE 2024**

FECHA: 20 de marzo de 2024

LUGAR: Hotel Marriott, ubicado en la Avenida El Dorado No. 69 B – 53, en la ciudad de Bogotá, D.C.

HORA: 8:00 a.m.

CONSIDERACIONES

En cumplimiento del artículo duodécimo de los Estatutos del Fondo SOLDICOM, la Junta Directiva del Fondo SOLDICOM convocó a la 067 Asamblea General Ordinaria Presencial conforme a las formalidades estipuladas para tal efecto.

Siendo las 8:02 a.m. del 20 de marzo de 2024 el Sr. Juan Carlos Molina Madrid toma la palabra para manifestar que de acuerdo a lo indicado en el artículo décimo tercero de los estatutos del Fondo Soldicom aprobados en la Asamblea No. 49 realizada el 6 de noviembre de 2013, respecto al quórum para deliberar y decidir, (procede a dar lectura al referido artículo), aún no cuentan con el quórum necesario para dar inicio a la 067 Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom, por lo tanto, la misma se convoca para las 9:00 a.m. del 20 de marzo de 2024.

Siendo las 9:00 a.m., interviene la Sra. Adriana Arango, quien extiende un saludo de bienvenida dirigido a todos los participantes de la 067 Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom (se proyecta un video de bienvenida referente a la actividad de Distribución Minorista de Combustible en el país).

Se procede con la entonación del Himno Nacional, conforme se encuentra en el orden del día propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la 67° Asamblea General Ordinaria de Aportantes del fondo Soldicom a cargo de Juan Carlos Molina Madrid, Presidente de Junta directiva

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid efectúa un saludo de bienvenida dirigido a todos los asistentes, señala que después de haber verificado el cumplimiento de lo estipulado en el artículo décimo tercero de los Estatutos del Fondo Soldicom formalmente queda instalada la Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom, Sesión No. 067.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

2. Verificación del quórum.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Miguel Ángel Martínez Castro quien en calidad de miembro del Comité de Ética y Buen Gobierno del Fondo Soldicom, invita a todos a elevar una oración para la bendición y el buen desarrollo de esta Asamblea en beneficio del gremio de Distribuidores Minoristas de Combustibles del País.

Se le concede la palabra el Sr. Carlos Mario Correa Flores, Abogado de la Auditoría Legal de la firma de Revisoría Fiscal del Fondo Soldicom – KRESTON, procede con la verificación del quórum, explica que el número total de acreditados de conformidad con la información suministrada por el Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, asciende a **1.146** acreditados de los cuales al momento hay un total de **896** entre representantes con poder y representantes a nombre propio, por lo tanto, cuentan con el quórum necesario para deliberar y decidir.

3. Aprobación del Orden del día

Se le concede la palabra a la Sra. Juliana Presiga, en representación de la la empresa Ticket Express quien procede con la explicación del mecanismo de votación, manifiesta que el resultado de cada votación quedará registrado en la pantalla. Luego, la Sra. Adriana Arango procede con la lectura del orden del día de la siguiente manera:

Orden del día:

1. Himno Nacional
2. Instalación de la 67° Asamblea General Ordinaria de Aportantes del fondo Soldicom a cargo de Juan Carlos Molina Madrid, Presidente de Junta directiva
3. Verificación del Quórum
4. Aprobación del Orden del día
5. Elección del Presidente y secretario de la Asamblea
6. Informe Comisión de verificación y aprobación del acta anterior
7. Elección de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la Asamblea
8. Informe de Junta directiva del fondo Soldicom
9. Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno
10. Presentación de Estados financieros a diciembre 31 de 2023
11. Dictamen del Revisor fiscal del fondo Soldicom
12. Informe de Gestión del Administrador del fondo Soldicom, vigencia 2023
13. Elección de comisión de (3) aportantes, encargada del escrutinio para la elección de Junta Directiva 2024-2026

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

14. Elección de Junta Directiva del Fondo Soldicom 2024-2026
15. Propuesta de reforma de Estatutos del fondo Soldicom
16. Propositiones y varios

Se somete a votación el orden del día, el cual resulta aprobado por los assembleístas, sin ninguna modificación de la siguiente manera:



QUORUM

PRESENTES

1.005

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Si	768	76,42%
2/B. No	60	5,97%
Votado	828	82,39%
No Enviados:	177	17,61%

4. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea

**Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024**

A continuación, se postula como Presidente de esta sesión de Asamblea General Ordinaria del Fondo Soldicom el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, y el Sr. Juan Carlos Molina Madrid.

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid somete a votación la elección del Presidente de la presente sesión de Asamblea, lo cual arrojó el siguiente resultado:



QUORUM

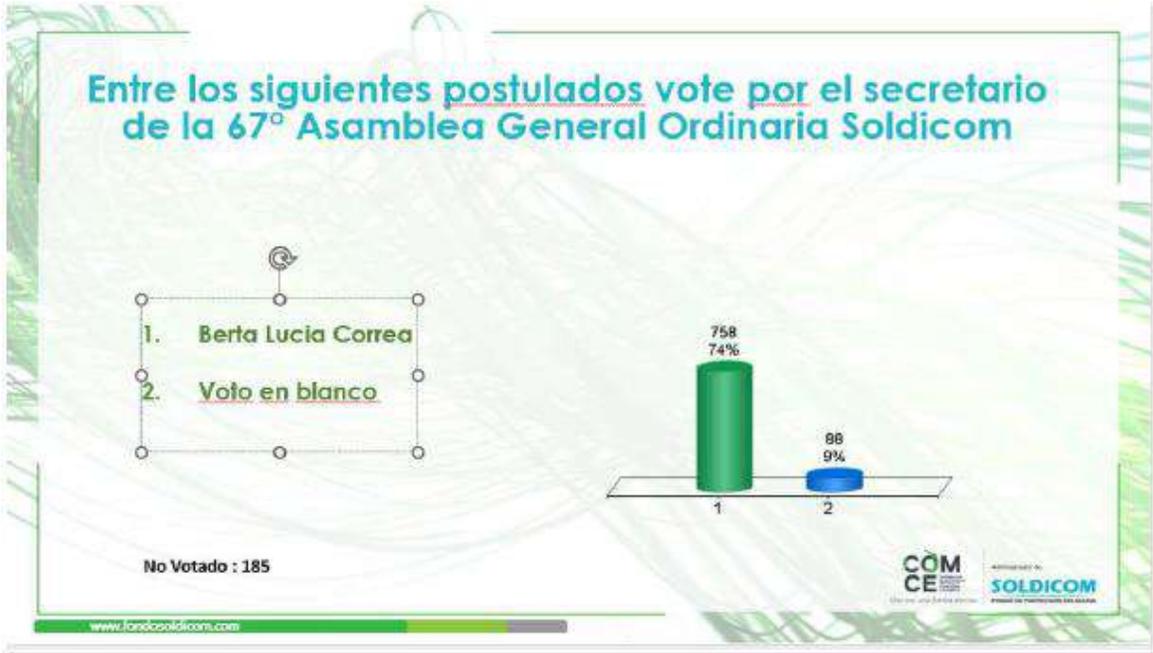
PRESENTES

1.027

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Oscar Rojas	479	46,64%
2/B. Juan Carlos Molina	359	34,96%
3/C. Voto en blanco	126	12,27%
Votado	964	93,87%
No Enviados:	63	6,13%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Acto seguido, el Sr. Juan Carlos Molina Madrid somete a votación la elección de la Secretaria de la presente sesión de Asamblea, solo se postula la Sra. Bertha Lucía Correa Cruz, esta votación se registra de la siguiente manera:



QUORUM

PRESENTES

1.031

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Berta Lucia Correa	758	73,52%
2/B. Voto en blanco	88	8,54%
Votado	846	82,06%
No Enviados:	185	17,94%

Los Asambleístas eligieron como **Presidente** de esta sesión de Asamblea General Ordinaria del Fondo Soldicom al Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, y como secretaria la Sra. Bertha Lucía Correa Cruz.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Una vez efectuada esta votación, el Sr. Juan Carlos Molina Madrid, le concedió la palabra al presidente elegido para presidir la 067 Asamblea General Ordinaria de Soldicom, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, quien da paso al desarrollo del siguiente punto del orden del día.

5. Informe comisión de verificación y aprobación del acta anterior.

Interviene la Sra. Elly Yazmín Zuluaga Salazar quien como miembro de este comité señala que el acta de la Asamblea No. 066 ya reposa en poder del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo, documento que contiene la firma del presidente y secretario de esa reunión y de los miembros de la comisión encargada de su revisión, aclara que todo lo tratado en esa Asamblea quedó plasmado en el acta y que, por lo tanto, el dictamen es positivo.

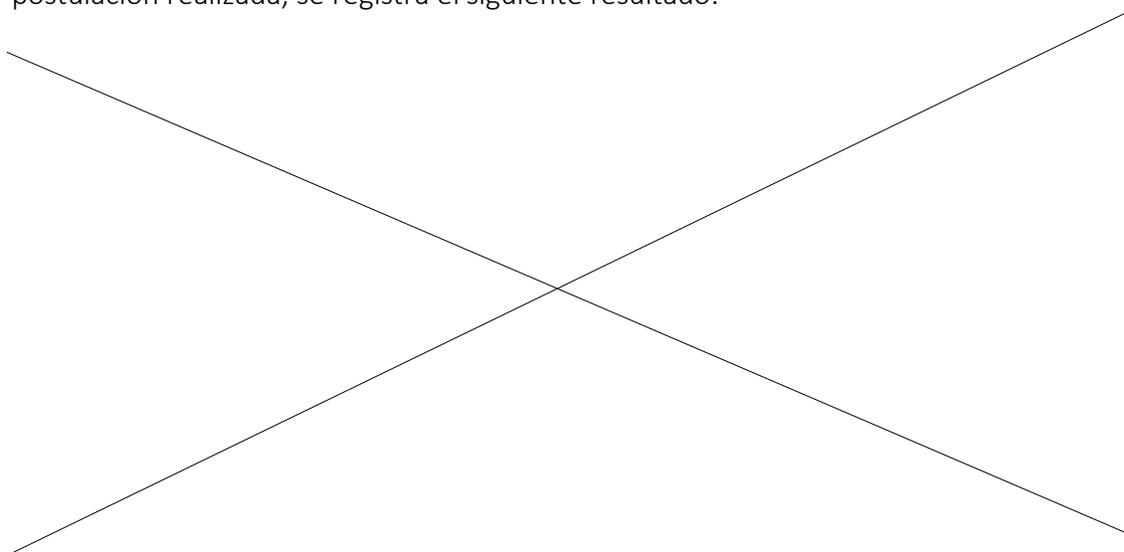
6. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la No. 067 Asamblea General Ordinaria.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas invita a los Asambleístas a participar en la postulación de tres candidatos de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Vigentes.

Se postulan para pertenecer a este comité:

1. Sra. Magda Janeth Mojica Rodríguez
2. Sr. Jorge Vidal Martín Martínez
3. Sr. Gerardo Jaimes Ortega

El Presidente de la Asamblea el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la postulación realizada, se registra el siguiente resultado:



Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024



QUORUM

PRESENTES

1.032

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Sí	632	61,24%
2/B. No	39	3,78%
Votado	671	65,02%
No Enviados:	361	34,98%

Quedando como resultado la aprobación de las tres personas postuladas para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la No. 067 Asamblea General Ordinaria.

7. Informe de la Junta Directiva del Fondo de Protección Solidaria Soldicom.

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Molina Madrid, presidente de la Junta Directiva del Fondo Soldicom vigencia 2022 – 2024, le recuerda a los Asambleístas que uno de los miembros electos para esa vigencia, el Sr. Iván Rodrigo Rebolledo Narváez falleció antes de iniciar sus

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

funciones como miembro de esta Junta Directiva, extiende un agradecimiento a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del Fondo Soldicom y a los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, nombra a cada uno de ellos.

Este mismo agradecimiento lo extiende al equipo de trabajo del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, y nombra a la Dra. Katherine Paba Cepeda, Directora Jurídica del Fondo, y a la Sra. Xiomara Cubides, Profesional Administrativa, a los Coordinadores y líderes de los proyectos del Fondo Soldicom, y a la firma de Revisoría Fiscal KRESTON DE COLOMBIA que realizó el respectivo acompañamiento, extiende un saludo de bienvenida a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía que están presentes en la reunión.

Procede a exponer el informe de la Junta Directiva de la siguiente manera:

- Manifiesta que en este periodo desarrollaron 12 sesiones de Junta Directiva, de las cuales 8 fueron presenciales y 4 virtuales
- Que se desarrollaron 4 Asambleas de aportantes al Fondo, de las cuales 2 fueron virtuales en el año 2022 y dos fueron presenciales
- Expone que trabajaron con los siguientes presupuestos
Presupuesto de Inversión 2022: \$ 18.074.000.000, con un porcentaje de ejecución del 57,21%, ejecución que estuvo a cargo del anterior administrador de los recursos parafiscales del Fondo (FENDIPETRÓLEO NACIONAL)
Presupuesto de Inversión 2023: \$ 21.995.000.000, con una ejecución cercana al 96%
Presupuesto de Inversión 2024: \$ 18.243.000.000, presupuesto que fue aprobado por la saliente Junta Directiva, para que la nueva Junta Directiva en compañía del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo – COMCE, maneje y destine estos recursos en beneficio de los aportantes al Fondo.

Como temas relevantes tratados en Junta Directiva destaca los siguientes:

- En el Acta de Junta Directiva No. 108 del 29 de enero de 2024, se aprobó una reforma estatutaria que será puesta en consideración en la presente sesión de Asamblea de aportantes al Fondo, explica que hace algunos años viene trabajando en la modificación de los estatutos del Fondo, en los que se incluye cambios en la acreditación para participar en las reuniones de Asamblea, cambios sobre los cuales ya se llegó a algunos acuerdos con el Ministerio de Minas y Energía, explica que la idea era que se pudiera aprobar estas modificaciones en su totalidad para no iniciar nuevamente con el proceso para tramitar esta reforma.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

- Señala que dentro de las sesiones de Junta Directiva trataron lo referente a los presupuestos (previamente expuestos), y que el presupuesto para la vigencia 2024 fue aprobado en la sesión No. 109 desarrollada el 15 de febrero de 2024.
- Explica que el Fondo Soldicom y el Administrador de los recursos parafiscales del Fondo – COMCE, actualmente tiene 3 demandas en curso: **1)** heredada del Administrador anterior, con la empresa consultora DELVASTO & ECHEVERRÍA, por un contrato referente a un estudio sectorial, recomienda a las personas que sean elegidos como miembros de la Junta Directiva del Fondo Soldicom que continúen realizando el respectivo seguimiento a estos procesos, **2)** demanda formulada por FENDIPETRÓLEO NACIONAL contra el Ministerio de Minas y Energía y COMCE por la celebración del Contrato de Administración de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom vigencia 2023, y **3)** denuncia formulada por FENDIPETRÓLEO NACIONAL ante la Contraloría General de la Nación por la aprobación del presupuesto del Fondo Soldicom en la vigencia 2023.
- Expone que los auxilios percibidos por los Distribuidores Minoristas aportantes al Fondo en la pasada vigencia fueron los siguientes: **1)** auxilio para el Certificado de Conformidad bajo el nuevo reglamento técnico, presupuesto de \$ 1.773.000.000 que impacto a 1.493 aportantes, **2)** auxilio para el pago del OAVM para la revisión de quipos y mangueras de las EDS presupuesto de \$ 1.539.000.000 que impacto a 2.760 aportantes, **3)** inversión de \$ 1.841.000.000 para las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual más una adición realizada en el mes de noviembre de 2023, beneficio que impacto a 6.829 aportantes, explica que los aportante al Fondo actualmente cuentan con dos pólizas, **4)** inversión de \$ 328.712.000 en capacitaciones, donde se entregaron 6.673 certificados, agrega que en el portal utilizada para estas capacitaciones “CANOPY EN VIVO”, los aportante impactados fueron 11.675, **5)** entrega de Kit de Trabajo en Alturas, presupuesto de \$ 1.551.000.000 que impacto a 3.017 aportantes y **6)** entrega de los equipos para el cumplimiento de lo establecido en el nuevo Reglamento Técnico, presupuesto de \$ 6.522.000.000 que impacto a 3.770 aportantes.

Agrega que fueron dos años de intenso trabajo, en los cuales la Junta Directiva y el Administrador de los recursos parafiscales del Fondo – COMCE, hicieron todo lo posible para que los recursos del Fondo se destinaran en beneficio de los aportante al Fondo, finalmente agradece a todos los Asambleístas por su participación en esta reunión y a quienes lo acompañaron en la gestión realizada en la vigencia pasada, le desea muchas bendiciones a los miembros de la Junta Directiva y Comité de Ética y Buen Gobierno que se elijan para esta nueva vigencia.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

8. Informe del Comité de Ética y Buen Gobierno

Interviene el Sr. Diego Rolando Escobar Achicanoy quien en calidad de miembro del Comité de Ética y Buen Gobierno manifiesta que dentro de las funciones encomendadas a este comité, estaba la de acompañar a dos Administraciones del Fondo Soldicom, en las cuales los miembros de la Junta Directiva no fueron inferiores a la responsabilidades encomendadas, explica que encontraron una Junta Directiva madura en conocimiento y en la forma de discernir, con un actuar adecuado, con la primacía del respeto y criterio, felicita a los miembros de la Junta Directiva saliente por todo el compromiso y disponibilidad, realiza un llamado dirigido a todos los asambleístas para que elijan y postulen personas con disponibilidad de tiempo, que quieran al sector, que piensen en el interés general dirigido a todas las regiones del país tal como sucedió en la Junta Directiva saliente, expone que las cosas se hicieron bien dentro de la Junta Directiva del Fondo pensando siempre en los objetivos generales del sector.

9. Presentación de Estados financieros a diciembre 31 de 2023

Interviene el Sr. Edwar Chávez gerente de la firma contable ICOTAF S.A.S., expone un cuadro comparativo de los estados financieros del Fondo Soldicom año 2022 y 2023, expone la siguiente presentación:

FONDO DE PROTECCION SOLIDARIA SOLDICOM NIT 800.067.604 ESTADO DE ACTIVIDADES Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras expresados en pesos colombianos C-OP \$)					
INGRESOS	Notas	2023	2022	V. Absoluta	V. Relativa
Ingresos Operacionales	13	11,341,557,190	14,229,310,589	(2,887,753,399)	-20.29%
TOTAL INGRESOS		11,341,557,190	14,229,310,589	(2,887,753,399)	-20.29%
GASTOS				(6,327,504,779)	
GASTOS OPERACIONALES	14				
Administración del Fondo 10%		1,134,155,719	1,426,211,916	(292,056,197)	-20.48%
Dirección Técnica		509,027,980	585,011,325	(75,983,345)	-12.99%
Servicios Administrativos		379,025,644	227,242,715	151,782,929	66.79%
Proyectos Fondo Soldicom		18,025,465,732	15,561,222,272	2,464,243,460	15.84%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		20,047,675,074.73	17,799,688,228.00	2,247,986,847	12.63%
ESTADO DE ACTIVIDADES OPERACIONAL		(8,706,117,885)	(3,570,377,639)	(5,135,740,245)	143.84%
Ingresos no Operacionales	15	5,203,144,328	1,165,511,916	4,037,632,411	346.43%
Gastos no Operacionales	16	143,302,014	66,252,749	77,049,265	116.30%
ESTADO DE ACTIVIDADES NO OPERACIONAL		5,059,842,314	1,099,259,168	3,960,583,146	360.30%
Provision Impuesto de Renta		-	-	-	0.00%
TOTAL ESTADO DE ACTIVIDADES		(3,646,275,571)	(2,471,118,471)	(1,175,157,099)	47.54%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024



Explica que la variación se debe a que en el año 2022 se recaudó aportes por ACPM, lo que ya no sucedió en el 2023.

Gastos / Ingresos Operacionales

Concepto	2023	%	2022	%
Administración del Fondo 10%	1,134,155,719	10.00%	1,426,211,916	10.02%
Dirección Técnica	509,027,980	4.49%	585,011,325	4.11%
Reuniones Junta Directiva SOLDICOM	228,145,836	2.01%	134,297,419	0.94%
Revisoría Fiscal	34,790,681	0.31%	25,434,640	0.18%
Contabilidad	59,916,920	0.53%	28,342,044	0.20%
Gastos Logísticos SOLDICOM	20,677,782	0.18%	33,043,778	0.23%
Reuniones Comité de Ética	-	0.00%	6,124,834	0.04%
Gastos Legales	3,282,750	0.03%	-	0.00%
Cuota de Fiscalización	32,211,675	0.28%	-	0.00%
Proyectos Fondo Soldicom	18,025,465,732	158.93%	15,561,222,272	109.36%
Totales Ejecutado	20,047,675,075	176.76%	17,799,688,228	125.09%

Dirección Técnica 2023. Economía, Financiera, Jurídica e Interna.
 Revisoría Fiscal: Causación Diciembre 2022 y Diciembre 2023
 Proyectos Fondo Soldicom 2022: Causación Anticipo 3.261 millones

	2023	2022	Variación	%
Totales	\$20,047,675,075	\$17,799,688,228	2,247,986,847	12.63%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Ingresos No Operacionales / Ingresos Operacionales

Concepto	2023	%	2022	%
Reintegro de Costos y Gastos de Ejercicios Anteriores	3,377,497,082	29.78%	18,122,042	0.13%
Rendimientos Fiduciarios	1,802,074,059	15.89%	1,147,291,001	8.06%
Otros Ingresos	23,573,187	0.21%	98,873	0.00%
Totales Ingresos No Operacionales	5,203,144,328	45.88%	1,165,511,916	8.19%

Reintegro de Costos y Gastos 2023: Causación anticipo 3.261 millones dic 2022.
Otros Ingresos 2023: Aprovechamiento cierre de fiducia operador anterior y ajustes al peso.

	2023	2022	Variación	%
Totales	\$5,203,144,328	\$ 1,165,511,916	\$ 4,037,632,412	346.43%

COMCE		SOLDICOM		FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM							
Nueva administración de		FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA		NIT 800.067.604		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		Al 31 de diciembre de 2023 y 2022		[Cifras expresadas en pesos colombianos COP \$]	
ACTIVO	2023	Notas	2022	V. Absoluta	V. Relativa	PASIVO	2023	Notas	2022	V. Absoluta	V. Relativa
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,332,824,748	4	13,455,142,602	(8,122,317,854)	-60.37%	CUENTAS POR PAGAR	979,618,945		5,385,597,348	(4,405,978,404)	-81.81%
Fiducias Bancolombia	5,332,824,748		13,455,142,602	(8,122,317,854)	-60.37%	Costos y Gastos por Pagar	612,256,747	8	5,173,795,530	(4,561,538,784)	-88.17%
CUENTAS POR COBRAR	1,017,425,024	5	955,712,101	41,712,923	4.46%	Impuestos por Pagar	262,718,247	9	109,303,617	153,414,630	140.36%
Recaudo Mayoristas SOLDICOM	1,010,562,084		949,040,715	41,521,369	4.48%	Recaudo Mayoristas por Concil	81,562,552	10	79,416,822	2,145,730	2.70%
Otros Cuentas Por Cobrar	6,862,942		6,671,386	191,556	2.87%	Otros	23,081,379	11	23,081,379	-	0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,350,249,774		14,410,854,704	(8,060,604,927)	-55.93%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	979,618,945		5,385,597,348	(4,405,978,404)	-81.81%
ACTIVO NO CORRIENTE						TOTAL PASIVO	979,618,945		5,385,597,348	(4,405,978,404)	-81.81%
CUENTAS POR COBRAR	235,432,000	5	235,432,000	-	0.00%	PATRIMONIO		12			
Recaudo Mayoristas por Conciliar	33,429,586		33,429,586	-	0.00%	Estado de Actividades del Ejercicio	(3,646,275,571)		(2,471,118,471)	(1,175,157,099)	47.54%
Deteriorado Recauda por Conciliar	(33,429,586)		(33,429,586)	-	0.00%	Estado de Actividades Acumuladas	9,108,314,874		11,579,433,345	(2,471,118,471)	-21.34%
Anticipo de Renta	235,432,000		235,432,000	-	0.00%	Ajustes de Convergencia NIF	161,717,619		161,717,619	-	0.00%
DIFERIDOS	17,122,778	6	6,959,583	10,163,195	141.03%	TOTAL PATRIMONIO	5,623,756,922		9,270,032,493	(3,646,275,571)	-39.33%
Diferidos	17,122,778		6,959,583	10,163,195	141.03%						
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	371,315	7	2,183,555	(1,812,240)	-82.91%						
Equipo de Computo y Comunicac	21,908,960		21,908,960	-	0.00%						
Depreciación Acumulada	(21,537,645)		(19,725,405)	(1,812,240)	9.19%						
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	253,126,093		244,775,138	8,350,955	3.41%						
TOTAL ACTIVO	6,603,375,867		14,655,629,841	(8,052,253,974)	-54.94%	TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	6,603,375,867		14,655,629,841	(8,052,253,974)	-54.94%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados financieros.

Interviene el Presidente de la Asamblea el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, explica que de acuerdo a lo establecido en los estatutos del Fondo los estados financieros previamente presentados ya fueron revisados y aprobados por la Junta Directiva del Fondo.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

10. Dictamen del Revisor fiscal del fondo Soldicom

Interviene la Sra. Nira Torres Gerente Regional de Auditoría de la firma de Revisoría Fiscal KRESTON, manifiesta que expondrá toda la labor desarrollada por la empresa auditora durante la vigencia 2023, realiza la lectura del respectivo dictamen:



2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM

A- Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de propósito general conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes del **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA – SOLDICOM**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Resumen de las Políticas Contables Significativas, así como otras notas explicativas).

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo con Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios y reglamentarios (compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018), así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por el **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA – SOLDICOM**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información –NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA – SOLDICOM**, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado por el Decreto 2483 de 2018), que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

E- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Asamblea General de Aportantes y Junta Directiva

Además, conceptúo que durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Aportantes y de Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos.

Medidas de Control Interno

El **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA -SOLDICOM**, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Operaciones de Factoring

El **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA-SOLDICOM** no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

F- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de la Asamblea General de Aportantes y de la Junta Directiva.
- Otra documentación relevante.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

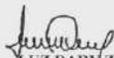
2. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

G- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Aportantes y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

H- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



LUZ DARY ZULETA SUÁREZ
Revisor Fiscal
T.P. 146.144-T
Por delegación de KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 15 de febrero de 2024
DF-0126-23

COMCE
Administrador de
SOLDICOM
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA
Una voz, una fuerza diversa

11. Informe de Gestión del Administrador del fondo Soldicom, vigencia 2023

Interviene el Dr. David Jiménez Mejía, Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, señala que expondrá: **1)** un Resumen general de lo que fue la Administración de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom durante la vigencia 2023, periodo que fue debidamente auditado, **2)** el Informe de ejecución presupuestal de los estados financieros y **3)** la Ejecución por proyecto de inversión; indica que el resultado de toda la gestión es el resultado del trabajo conjunto de todos los profesionales competentes que acompañaron al Administrador durante la vigencia 2023, realiza la explicación de la siguiente presentación:

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Resumen ejecución Vigencia 2023

1. Se ejecutaron **(14)** Proyectos de inversión que corresponden a las (14) líneas generales del Presupuesto de Ingresos e Inversiones presentado y aprobado por la Junta directiva el **9 de marzo de 2023**.

1. Índice de ejecución presupuestal : **95,32%**
2. Índice de gestión de los proyectos de inversión : **+96%**
3. Índice de cumplimiento : **100%**

Informe de ejecución presupuestal Vigencia 2023

Ejecución Presupuestal de Proyectos

Presupuesto Fondo SOLDICOM	PPTO 2023	TOTAL	% Ejecución	Por Ejecutar	
Junta Directiva	1	287.059.177	262.441.653,40	91,4%	24.617.523
Contabilidad y Revisoría Fiscal	2	158.815.372	158.227.739,41	99,6%	587.633
Asamblea General	3	40.194.062	40.194.062,07	100,0%	0
Comunicaciones	4	411.129.796	377.699.442,54	91,9%	33.430.354
Económica, Financiera, Jurídica e Interna	5	638.087.376	567.647.222,98	89,0%	70.440.153
Formación	6	426.876.300	328.712.407,27	77,0%	98.163.893
Foro Minoristas	7	94.842.191	94.842.191,00	100,0%	0
Póliza RCE	8	4.064.032.609	3.841.965.926,55	94,5%	222.066.683
Metrología	9	1.582.628.391	1.539.671.055,40	97,3%	42.957.335
Reglamento Técnico	10	1.867.884.012	1.773.104.778,06	94,9%	94.779.234
AMBIENTAL, SST & JURÍDICO	11	3.668.713.193	3.569.826.772,00	97,3%	98.886.421
Pendientes Anterior ADM	13	7.614.809.499	7.313.136.218,49	96,0%	301.673.281
Pendientes Anterior ADM	14	571.000.000	506.978.018,00	88,8%	64.021.982
Congreso COMCE	15	70.000.000	70.000.000,00	100,0%	0
Total Gastos	PROYECTOS	21.496.071.977	20.444.447.487,18	95,11%	1.051.624.490
(+) Administración Fondo SOLDICOM		1.135.175.246	1.134.155.719,36	99,9%	1.019.527
(+) Gastos Legales		7.000.000	3.282.750,00	46,9%	3.717.250
(+) Gravamen Movimiento Financiero		82.923.044	76.748.169,77	92,6%	6.174.874
Gastos No Operacionales		1.225.098.290	1.214.186.639	99,11%	10.911.651
Total Gastos Proyectos		22.721.170.267	21.658.634.126	95,32%	1.062.536.141

Explica que todos los recursos parafiscales del fondo Soldicom se ejecutan con autorización del Ministerio de Minas y Energía, y con la aprobación de los miembros de la Junta Directiva del Fondo Soldicom.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Proyecto 02:

“Contabilidad, Revisoría Fiscal y Cuota de auditaje y fiscalización”

1. Se continuó con la Revisoría Fiscal, firma KRESTON, la cual fue nombrada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes **Nro. 065** a partir del 01 de septiembre de 2022, por **(2)** años.
2. Se contrató una contabilidad independiente para mantener la separación presupuestal, actualmente a cargo de la firma ICOTAF S.A.S., quien lleva la contabilidad del fondo.
3. En diciembre, se pagó la cuota de fiscalización y auditaje del fondo Soldicom, para auditar las vigencias 2022-2023, la cual dio apertura el pasado 19 de enero de 2024.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

99.6%

Proyecto 03:

“Asamblea General de Aportantes”

1. Se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo Soldicom **Nro. 66** el 12 de abril de 2023, en el Hotel Wyndham Art, en la ciudad de Bogotá, D.C.
2. Participaron **167** asistentes entre presentes y representados.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

100%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Proyecto 04:

“Comunicaciones y manejo de la información del Fondo Soldicom durante la vigencia 2023”

1. El proyecto de comunicaciones tuvo un índice de gestión **+97%**, alcanzando las metas trazadas en el Plan de trabajo, entre las que se destacan:
 - A. Creación de la página web www.fondosoldicom.com con un promedio de **14.000 visitas/mes** durante el 2023.
 - B. Se dio a conocer más el fondo Soldicom, sus proyectos y los servicios que ofrece, a través de los distintos canales de comunicación.
 - C. Envío de **472.048** correos electrónicos a la base de datos de los aportantes y más de **263.979** mensajes de texto efectivamente entregados.
 - D. El fondo aumentó significativamente su exposición en los diferentes canales y medios.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

91,9%

Proyecto 05:

“Coordinación Económica, Financiera, Jurídica e Interna del fondo Soldicom durante la vigencia 2023”

1. El **Proyecto 05** corresponde a la dirección técnica del fondo, representada en los funcionarios en misión que conforman la coordinación económica, presupuestal, jurídica y de control interno de la entidad.
2. De acuerdo con los planes de trabajo, obtuvo un índice de gestión **+97%** de acuerdo con las metas trazadas.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

88,96%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Proyecto 06:

“Formación complementaria para los aportantes al fondo Soldicom durante la vigencia 2023”

1. El índice de gestión del proyecto fue del **95%**, de acuerdo con las metas trazadas en el Plan de trabajo, entre las que se destacan:
 - A. Estrategia Virtual de **Canopy en Vivo** con la realización de **12 charlas** vía Streaming, en vivo, de una hora, con **4.835 registros**, **8.081 personas conectadas**, **6.673 certificados generados**.
 - B. Estrategia virtual de **Charlas Meet**, con la realización de **15 charlas en vivo**, 3.594 conectados, 333 consultas resueltas en línea.
 - C. Realización del **“Diplomado en Liderazgo Transformador”**, con el instituto internacional de liderazgo (INILID) con **98 cupos** de los **150 cupos disponibles**.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

77%

Proyecto 07:

“IV Foro de los Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos”

1. El 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo el IV Foro Nacional de Distribuidores Minoristas de Combustibles Líquidos, en el Hotel Sheraton, en la ciudad de Bogotá D.C., con la agenda “El Futuro es Multienergético”
2. Participaron **(14)** expertos en **(2)** paneles de discusión.
3. Asistieron **739** aportantes, **486** virtuales y **255** presenciales.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

100%

Proyecto 08:

“Póliza RCE para las Estaciones de servicio”

1. Se adquirieron **6.829 pólizas RCE** para las Estaciones de servicio, cuya vigencia inició desde el **01 de agosto de 2023**.
2. Se expidieron **162 certificados nuevos** para las nuevas EDS que entraron en operación después de la renovación anual.
3. A mediados de diciembre de 2023 se amplió la cobertura al riesgo de **“Error en el suministro”**, tanto en el suministro como en el descargue, de acuerdo con la previa aprobación por parte de la Junta directiva y el Ministerio de Minas y Energía.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

94,5%

Proyecto 09:

“Auxilio económico para sufragar los costos de verificación metrológica de los instrumentos de medición (mangueras y surtidores) en las Estaciones de servicio”

1. Se suscribió un convenio con el CVM único organismo autorizado para la verificación metrológica de los instrumentos de medición en las Estaciones de servicio, delegado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Se recibieron **751 solicitudes de reembolso**; **97,4%** cumplieron con los requisitos.
3. Gracias a este convenio y a los reembolsos realizados, se entregaron **2.760 auxilios económicos** a las Estaciones de servicio que aplicaron por el beneficio.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

97,3%

Proyecto 10:

“Auxilio económico para obtener y mantener vigente el Certificado de Inspección para las Estaciones de servicio”

1. Se suscribió **(11)** convenios de **(13)** posibles con los Organismos de Inspección acreditados en el país para otorgar el beneficio a nivel nacional.
2. Se otorgaron **1.493 auxilios** por este concepto y se tramitaron **644 reembolsos** a EDS, con un **94%** de efectividad.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

97,3%

Proyecto 11:

“Asesores para las EDS (ambientales, SG -SST y jurídicos”

1. Se llevaron a cabo **más de 5.848 asesorías** en temas relacionados con asuntos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
2. Se realizaron **más de 4.266 visitas a Estaciones de servicio**.
3. Se creó un portafolio de **25 charlas** en temas ambientales y **46 charlas** en temas SST
4. Se publicó el **proyecto SST-312**, publicado en la página web, consistente en un compendio de documentos editables para la construcción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo tipo de EDS, **dependiendo de su tamaño**.
5. Se realizaron **605 asesorías jurídicas** a las Estaciones de servicio
6. Se revisaron y elaboraron **más de 775 documentos jurídicos**.
7. Se participó en **139 reuniones sostenidas** en el año en temas jurídicos de las EDS.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

97,3%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Proyecto 13:

“Proyectos pendientes de ejecutar vigencia 2022”

1. Se entregaron **3.770 kit de dotación a las Estaciones** de servicio, a través de la firma Gómez Velásquez, para adecuarse al nuevo reglamento técnico.
2. Se entregaron **3.017 kits básicos de trabajo en alturas** a las Estaciones de servicio, a través de la firma R&R SUMINISTROS, proyecto que inició su ejecución en la vigencia 2022.
3. Se avanza en el proceso judicial con la firma **DELVASTO & ECHEVERRÍA** en aras de resolver controversia judicial respecto a estudio técnico sobre margen mínimo de rentabilidad.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

96.03%

Proyecto 14:

“Reembolsos pendientes por pagar en la vigencia 2022”

1. Se llevó a cabo los **más de 700 reembolsos** pendientes por pagar, por concepto de auxilio económico, a Estaciones de servicio, generados en la vigencia 2022.
2. A la fecha de cierre y liquidación de la fiducia 2023, el índice de gestión del proyecto es del **100%**. Los trámites no realizados obedecieron a la imposibilidad de contactar al distribuidor minorista o realizar el pago.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

88,79%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Proyecto 15:
“Congreso Nacional de Distribuidores Minoristas de Combustibles, organizado por COMCE”

1. Se llevó a cabo el Congreso Nacional de Distribuidores Minoristas de Combustibles, organizado por COMCE COLOMBIA, los días 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Cartagena, en el Hotel Las Américas.
2. El Congreso contó con la participación de cerca de **700 asistentes**, con más de **(25)** expertos que participaron en los paneles del evento.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:
100%

TOTAL EJECUCIÓN 2023

Inversión 2023	Porcentaje de ejecución
\$21.658.634.126	95,32%

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Carlos Mario Ríos, quien efectúa la siguiente pregunta: ¿si la Ley 26 de 1989 creó el Fondo de Protección Solidaria Soldicom como una entidad sin ánimo de lucro, porque los Distribuidores Minoristas realizan el aporte al Fondo como un impuesto?

Al respecto, el Dr. David Jiménez Mejía, Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, explica que a través de esa ley se creó el Fondo Soldicom como una entidad sin ánimo de lucro y también la forma como se conformaría su patrimonio, tal como lo establece el literal a) del artículo 8° de la Ley 26 de 1989, de esta manera esta ley fijó esa contribución parafiscal – tributo o impuesto, de manera impositiva sin que exista una forma de que los Distribuidores Minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo se sustraigan de esa obligación, agrega que el Gobierno Nacional reglamenta la forma en la cual se debe recaudar esos recursos, en este caso a través de la retención del 0.5% del margen de rentabilidad realizado por los

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Distribuidores Mayoristas, recursos que deben ser administrados por un gremio que represente a los Distribuidores Minoristas, función desarrollada actualmente por COMCE, agrega que la destinación de estos recursos parafiscales, es específica, dirigida a fomentar la actividad empresarial de los aportantes.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Julián Rodríguez, quien señala que de acuerdo a lo expuesto en la ejecución presupuestal, se efectuó el reembolso por concepto de los beneficios de Verificación Metrológica y el Certificado de Conformidad, sin embargo, indica que en el Departamento del Quindío ninguna de las EDS que representa recibió ningún reembolso por este concepto en la vigencia 2022 y 2023; por otro lado, manifiesta que para el año 2023 para el Departamento del Quindío se designó a una Asesora Ambiental y a una Asesora HSE, no obstante, para esta vigencia les informaron que solo iban a enviar a una Asesora HSE, la cual también cumpliría funciones ambientales, situación con la cual no está de acuerdo pues considera que cada profesional conoce de su área de conocimiento, solicita una aclaración frente a estas situaciones.

Al respecto, el Dr. David Jiménez Mejía, Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, explica que la distribución de los Asesores para la vigencia 2024 se hizo en función de dos premisas básicas: (i) teniendo en cuenta que este es un recurso escaso, ya que 60 Asesores deben dirigirse para un universo de 6.500 aportantes y aunque quisieran designar a un asesor para cada ciudad del país, eso es algo imposible, explica que la mayor concentración de EDS está en Cartagena, Nariño y Arauca, y que con el acompañamiento de la Coordinación de Asesores se realizó la distribución de los Asesores de manera técnica y razonable, invitó al aportante a revisar el acta en la cual se consignó esa distribución en función de los aportantes al Fondo, y (ii) agrega que, este beneficio debe llegar a todos los aportantes ya que la solidaridad implica la universalidad de los recursos.

Frente al tema del reembolso de los beneficios, aclara que para acceder a ellos, el aportante debe solicitarlo a través de la página web del Fondo Soldicom, con la respectiva inscripción y anexo de los documentos que para ello se exige, indica que uno de los objetivos para esta vigencia es acercarse más al aportante para ayudarlos frente a las dificultades que se puedan presentar para tramitar este tipo de documentos, solicitudes y beneficios.

Interviene uno de los aportantes al Fondo, solicita que se revise muy bien el tema de la designación de los Asesores, no comparte la idea de la unificación de los Asesores que cumplirán funciones en dos áreas (ambiental y HSE), solicita respetuosamente que se designe a una Asesora Ambiental para el Departamento del Casanare por la necesidad urgente de este profesional en esta región del país; el Presidente de la Asamblea el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas le solicita al Representante Legal del Administrador de los recursos

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

parafiscales del Fondo – COMCE, que revise el tema de la distribución de los Asesores por región, teniendo en cuenta la distancia en el desplazamiento de cada Asesor.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Miguel Ángel García, destaca que los Asesores (ambiental, HSE, jurídico) suministran una ayuda idónea y útil para los aportantes, ya que existe la necesidad de orientación que estos profesionales suministran a los Distribuidores Minoristas de Combustibles, por lo manifestado, solicita la revisión minuciosa de esa contratación y designación.

12. Elección de comisión de (3) aportantes, encargada del escrutinio para la elección de Junta Directiva 2024-2026

El Sr. Juan Carlos Molina Madrid realiza la lectura del articulado de los estatutos del Fondo Soldicom, sobre el proceso para la composición de la Junta Directiva del Fondo y del Comité de Ética y Buen Gobierno (artículos Décimo Cuarto y Vigésimo Cuarto de los Estatutos del Fondo), señala que una vez el Presidente otorgue el término para la conformación de las planchas para la elección de los miembros de Junta Directiva del Fondo, las mismas debían ser presentadas ante el proveedor tecnológico para la respectiva votación, y que lo mismo aplicaba para la postulación de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, y para la elección de la comisión de escrutinio para la elección de Junta Directiva 2024-2026.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas, otorga un receso de 15 minutos, transcurrido este término nuevamente se continúa con el desarrollo del orden del día de la Asamblea, se postulan para la comisión de escrutinio para la elección de Junta Directiva 2024-2026, las siguientes personas:

- 1. Sr. Julián Andrés Rodríguez Ariza**
- 2. Sr. José Ramón Mojica**
- 3. Sr. Darío Villalobos Reyes**

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la postulación de las referidas personas, los cuales fueron elegidos por decisión de los Asambleístas, se registra el siguiente resultado:

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024



QUORUM

PRESENTES

1.095

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Sí	1031	94,16%
2/B. No	2	0,18%
Votado	1033	94,34%
No Enviados:	62	5,66%

13. Elección Junta Directiva del Fondo SOLDICOM vigencia 2024-2026.

Interviene el Sr. Darío Villalobos Reyes, quien en calidad de miembro del Comité de verificación para esta elección, efectúa la lectura de los aportantes que conforman cada plancha presentada, de la siguiente manera:

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

PLANCHA No. 1 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Juan Carlos Molina Madrid	1. Juan Camilo Londoño Piedrahita
2. Juan B. Arbeláez	2. Juan José Fernández
3. Jhon Jairo Arbeláez	3. Gabriel Agudelo

Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	# 1	
Reglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	Juan Carlos Molina ✓	Juan Camilo Londoño ✓
2	Juan B Arbelaez	Juan José Fernández
3	Jhon Jairo Arbelaez	Gabriel Agudelo

PLANCHA No. 2 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Mario Enrique Cifuentes Neira	1. Carlos Guillermo Ramos
2. Oscar Blanco	2. José Ramón Mojica

Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	# 2	
Reglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	MARIO ENRIQUE CIFUENTES NEIRA	CARLOS GUILLERMO RAMOS
2	OSCAR BLANCO	JOSÉ RAMÓN MOJICA

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

PLANCHA No. 3 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Luis Fernando Gámez Guerrero	1. Alex Erney Montealegre Ramírez
2. Wilder López Bolívar	2. Yuri Contreras
3. Héctor Taticuán López	3. Javier Vargas B.
4. Oscar Darío Muñoz Muñoz	4. Carlos Quintero
5. Miriam Silva	5. José Ariel Lozano Lozano
6. Johana Delgado	6. Nora Eugenia Cerón Arcos
7. Melesio Rodríguez	7. Rosalba Bolaños

Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	3	
Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	LUIS FERNANDO GAMEZ ✓	ALEX MONTEALEGRE ✓
2	WILDER LOPEZ BOLIVAR ✓	YURI CONTRERAS ✓
3	HECTOR TATICUAN	JAVIER VARGAS B.
4	OSCAR MUÑOZ	X OSCAR CARCAMO - Carlos Quintero
5	MIRIAM SILVA	ARIEL LOZANO
6	JOHANA DELGADO	NOHORA CERÓN
7	MELECIA RODRIGUEZ	ROSALBA BOLANOS

PLANCHA No. 4 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez	1. Temilsón Martínez
2. Constanza Peña Cruz	2. Rodrigo González

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	4	
Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	Samuel Rojas Gutierrez	Temilssa Martinez
2	Constanza Peña Cruz	Rodrigo Gonzalez

PLANCHA No. 5 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Diego Fernando Valencia Rivera	1. Walter García
2. Darío Villalobos Reyes	2. Luis Miguel Muñoz
3. Jorge Armenta	3. Raquel Rosero

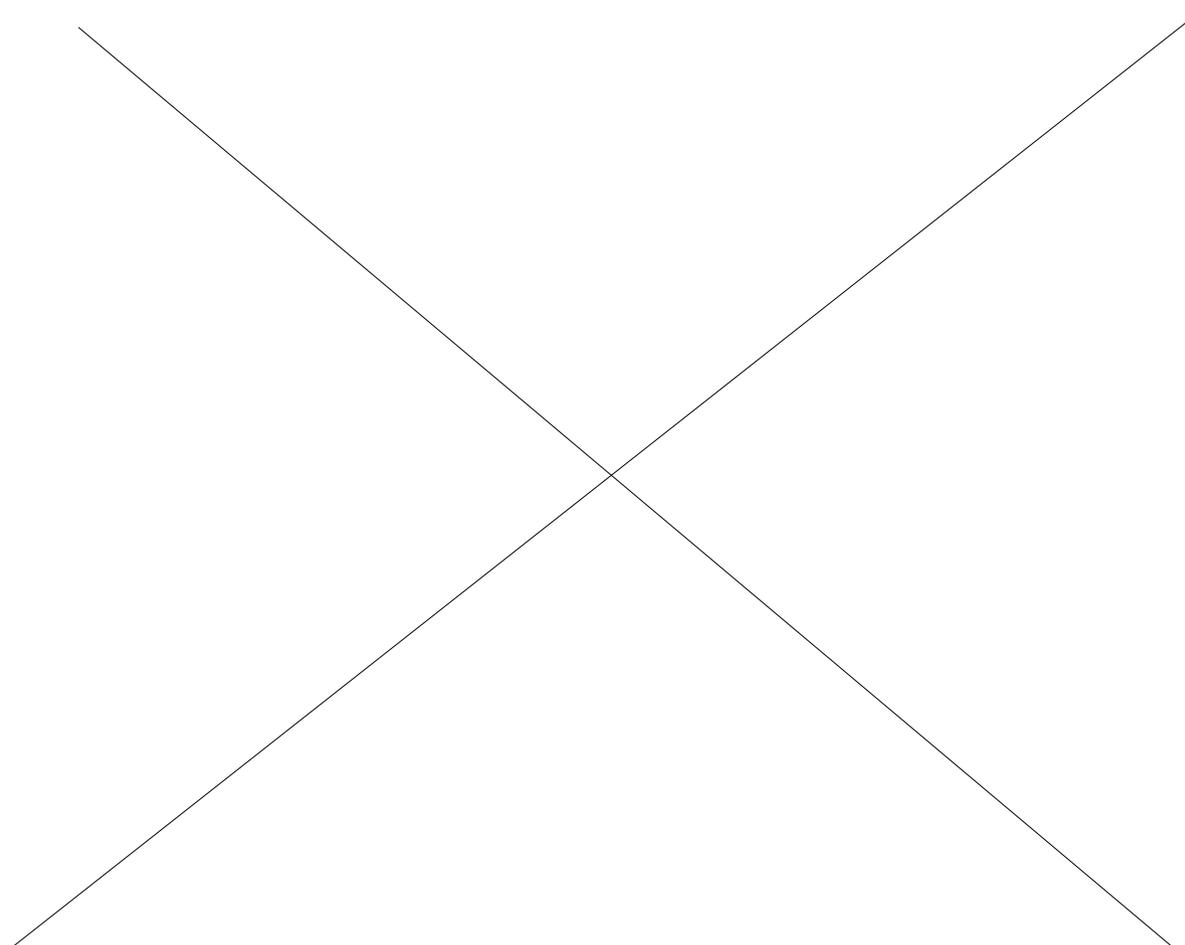
Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	#5	
Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	Diego Valencia	Walter Garcia
2	Dario villalobos	Luis miguel Muñoz
3	Jorge Armenta	Raquel Rosero

PLANCHA No. 6 Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Bertha Lucia Correa Cruz	1. Simón Trujillo Arango
2. Andrea Villalobos	2. Angelica Vargas

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Elección Junta Directiva 2024 - 2026		
Plancha N°	# 6	
Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente
1	Bertha Correa ✓	Simon Trujillo ✓
2	Andrea Villalobos	Angelica Vargas

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la elección de los miembros de Junta Directiva del Fondo Soldicom vigencia 2024 – 2026, de acuerdo a las planchas expuestas, resultando lo siguiente:



Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024



POSTULADOS	VOTOS	COCIENTE	CANDIDATOS X COCIENTE	RESIDUO	GRAFICA RESIDUO	CANDIDATOS X RESIDUO	TOTAL CANDIDATOS X PLANCHA	GRAFICA TOTAL
PLANCHA 1	141	0,889	0	88		1	1	★
PLANCHA 2	162	1,022	1	2			1	★
PLANCHA 3	342	2,157	2	15			2	★★
PLANCHA 4	161	1,015	1	1			1	★
PLANCHA 5	161	1,015	1	1			1	★
PLANCHA 6	143	0,902	0	90		1	1	★
TOTAL VOTACION	1.110	7,000	5			2	7	
ARGOS DISPONIBLES	7					0	0	
TOTAL COCIENTE	158,57							



QUORUM

PRESENTES

1.113

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Plancha 1	141	12,67%
2/B. Plancha 2	162	14,56%
3/C. Plancha 3	342	30,73%
4/D. Plancha 4	161	14,47%
5/E. Plancha 5	161	14,47%
6/F. Plancha 6	143	12,85%
Votado	1110	99,73%
No Enviados:	3	0,27%

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas expone los resultados de la votación de la siguiente manera:

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

- **PLANCHA No. 1 – 1 CURUL**
- **PLANCHA No. 2 – 1 CURUL**
- **PLANCHA No. 3 – 2 CURULES**
- **PLANCHA No. 4 – 1 CURUL**
- **PLANCHA No. 5 – 1 CURUL**
- **PLANCHA No. 6 – 1 CURUL**

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas felicita a los miembros de Junta Directiva electos para la vigencia 2024 – 2026, y de acuerdo a los resultados, realiza el llamado a lista de cada uno de los miembros electos encontrándose presentes los que se relacionan a continuación:

RESULTADO FINAL Junta Directiva Fondo Soldicom 2024 – 2026	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
1. Juan Carlos Molina Madrid	1. Juan Camilo Londoño Piedrahíta
2. Mario Enrique Cifuentes Neira	2. Carlos Guillermo Ramos Ramos
3. Luis Fernando Gámez Guerrero	3. Alex Erney Montealegre Ramírez
4. Wilder López Bolívar	4. Yuri Contreras
5. Samuel Ernesto Rojas Gutiérrez	5. Temilsón Martínez
6. Diego Fernando Valencia Rivera	6. Walter García
7. Bertha Lucia Correa Cruz	7. Simón Trujillo Arango

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas procede a la toma del juramento y los miembros electos de la Junta Directiva responden al unísono que juran, se deja constancia en el acta que cada uno de los nuevos miembros de la Junta Directiva para el periodo 2024 – 2026 aceptan su nombramiento y toman posesión de sus cargos.

Luego, el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas procede con el desarrollo del proceso para la elección de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, se postulan las siguientes personas:

1. **Sra. Jenny Adriana Gutiérrez Perdomo**
2. **Sr. William Jaimes Rueda**
3. **Sra. Andrea Villalobos Vázquez**
4. **Sr. Diego Rolando Escobar Achicanoy**
5. **Sr. José Ramón Mojica**

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la elección de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno del Fondo Soldicom vigencia 2024 – 2026, resultando lo siguiente:



QUORUM

PRESENTES

1.113

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. JENNY ADRIANA GUTIERREZ PERDOMO	210	18,87%
2/B. WILLIAM JAIMES RUEDA	171	15,36%
3/C. ANDREA VILLALOBOS VAZQUEZOROZCO	303	27,22%
4/D. DIEGO ROLANDO ESCOBAR	332	29,83%
5/E. JOSE RAMON MOJICA	48	4,31%
Votado	1064	95,60%
No Enviados:	49	4,40%

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que de acuerdo a los resultados de esta votación las siguientes personas conforman el Comité de Ética y Buen Gobierno vigencia 2024 – 2026, a saber:

RESULTADO FINAL Comité de Ética y Buen Gobierno Fondo Soldicom 2024 - 2026
MIEMBROS
1. Diego Rolando Escobar Achicanoy
2. Andrea Villalobos Vázquez
3. Jenny Adriana Gutiérrez Perdomo

Cada uno de ellos realiza la manifestación de aceptación del cargo y al unísono juran y toman posesión.

14. Propuesta de reforma de Estatutos del fondo Soldicom

Interviene el Dr. David Jiménez Mejía, Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, expone la siguiente presentación frente al proceso de Reforma de los Estatutos del Fondo:

Contexto normativo

1. Ley 26 de 1989:

- El Fondo de Protección Solidaria Soldicom fue creado por ley, como **Persona jurídica estatutaria**, como entidad privada, sin ánimo de lucro.
Artículo 6°. El Fondo de Protección Solidaria, "Soldicom", tendrá personería jurídica y será un ente de carácter privado sin ánimo de lucro.
- Los Estatutos (y sus reformas) del fondo Soldicom deben ser aprobados por el Ministerio de Minas y Energía.
Artículo 7°. (...) Los estatutos y sus reformas, para su funcionamiento, deberán ser aprobados por el Ministerio de Minas y Energía.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Antecedentes de la reforma

1. Mediante Asamblea General Ordinaria **Nro. 60** de aportantes llevada a cabo el 13 de febrero de 2020 se aprobó la propuesta de reforma de Estatutos.
2. Se intercambiaron **(9)** comunicados con el Ministerio de Minas y Energía y **(3)** mesas de trabajo en 2023 sobre la reforma.
3. Mediante **Radicado No. 2-2023-034186 del 15 de noviembre de 2023** el Ministerio de Minas y Energía remitió a COMCE documento final sobre la reforma frente a la cual hace comentarios, motivando su respuesta frente a cada propuesta.
4. En general, el porcentaje de **proposiciones aprobadas por el Ministerio** es del **76%**

Propuestas de reforma relevantes **NO ACEPTADAS** por el Ministerio de Minas y Energía

Propuesta de reforma:

ARTÍCULO QUINTO: NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Los recursos de SOLDICOM son de carácter parafiscal, extraídos en forma obligatoria del sector económico de los combustibles líquidos, para ser invertido en el propio sector y por ende no se incluyen en el presupuesto general de la Nación, ni hacen parte de las Rentas de la Nación. Los recursos se encuentran revestidos de obligatoriedad, singularidad y destinación sectorial.

Comentario del Ministerio:

Si bien desde el MME consideramos correcta la idea central consistente en explicar brevemente el tema de la parafiscalidad, es necesario aclarar que **solamente los recursos del literal a) del Art. 8 de la Ley 26 de 1989 tienen esa naturaleza**, es decir, el **0,5%** del margen minorista retenido conforme al **Decreto 3322 de 2006**. Los demás recursos (literales b) y c) no son parafiscales sino propios del Fondo, en el caso de determinarse su pago por la Asamblea.

En conclusión, el Artículo se aprobaría por parte del MME si se indicase, por ej.: **'NATURALEZA DE LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 26 DE 1989:** Los recursos de que trata el literal a) del **Artículo 8° de la Ley 26 de 1989**, son de carácter parafiscal, extraídos en forma obliatoria...'

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Propuesta de reforma:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REPRESENTACIÓN LEGAL: El Representante Legal de SOLDICOM será el Representante Legal del Administrador.

Comentario del Ministerio:

No se aprueba por parte del Ministerio de Minas y Energía, con fundamento en lo siguiente:

Conforme al **Artículo 6 de la Ley 26 de 1989**, el Fondo SOLDICOM fue creado con personería jurídica y se le revistió la calidad de ESAL de carácter privado. Con dicha personería y con la estructura de Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL). No hay justificación para que la representación pase al administrador, lo cual si sería necesario, por ejemplo, en un Fondo que carezca de dicha personería y/o también de una estructura de ESAL. En la medida en que no se aprueba esta propuesta de reforma, se conservaría la disposición vigente.

Propuesta de reforma:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOLDICOM: "(...)"

- i. Conocer previamente el proyecto de contrato que presente el Ministerio de Minas y Energía al representante legal de SOLDICOM y efectuar los aportes y sugerencias que estime conveniente. (...)
- k. Garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias, conforme las líneas de acción, para establecer los criterios de asignación de recursos del Fondo, y proponer a la Asamblea General los ajustes que permitan el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado el Fondo, para lo cual recibirá del Ministerio de Minas y Energía las recomendaciones y sugerencias en desarrollo de su función como Supervisor del Contrato de Administración de SOLDICOM. (...)

PARÁGRAFO: El Ministerio de Minas y Energía en uso de sus facultades como supervisor del contrato de administración, motivará sus negativas a los proyectos presentados por el Administrador y realizará las recomendaciones pertinentes en beneficio de SOLDICOM."

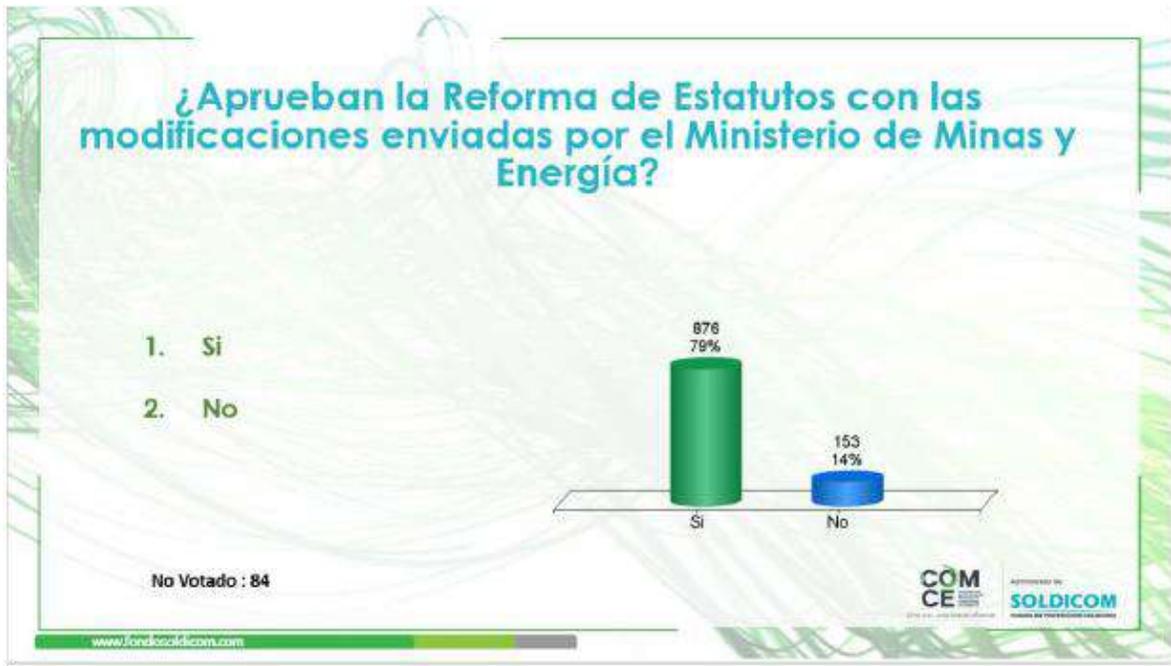
Comentario del Ministerio:

No se aprueba por cuanto las funciones del Ministerio solamente pueden ser asignadas por el Congreso de la República y el propio Gobierno Nacional (**Art. 150, núm. 7; Art. 189, núm. 11. Constitucionales. Art. 5 Ley 489 de 1998**).

El Dr. David Jiménez Mejía, Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo Soldicom – COMCE, señala que los miembros de Junta Directiva vigencia 2022 – 2024 aprobaron la reforma con las observaciones y/o modificaciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, indica que la propuesta es que se realice la votación en bloque, tal como fue publicada en la convocatoria de esta Asamblea, explica que la Reforma planteada busca hacer más eficientes los procedimientos de acreditación para la participación en la Asamblea, que los poderes ya no deban ser autenticados, entre otros.

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación la propuesta de Reforma de Estatutos del Fondo con las modificaciones enviadas por el Ministerio de Minas y Energía, los asambleístas aprueban esta reforma, documento que hace parte integral de la presente Acta, se registra la siguiente votación:



QUORUM

PRESENTES

1.113

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Si	876	78,71%
2/B. No	153	13,75%
Votado	1029	92,45%
No Enviados:	84	7,55%

15. Propositiones y varios

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Juan Carlos Molina Madrid explica que existe una disparidad entre la elección de la Junta Directiva del Fondo, y la elección del Revisor Fiscal y su suplente, ya que, actualmente el Revisor Fiscal y su suplente tienen un periodo en su ejercicio de dos años, y que éste fue elegido al finalizar el año 2022 en una Asamblea extraordinaria, por lo que, para emparejar estas elecciones propone que el periodo del contrato de la Revisoría Fiscal asumida por la firma KRESTON S.A. se prorrogue hasta la próxima Asamblea General Ordinaria prevista para el 2025.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas somete a votación esta propuesta, la cual es aprobada por los Asambleístas, se registra los siguientes resultados:



QUORUM

PRESENTES

1.113

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

Opción	Votado	Porcentaje
1/A. Si	868	77,99%
2/B. No	30	2,70%
Votado	898	80,68%
No Enviados:	215	19.32%

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Jorge Armenta, quien propone que mediante la página del Fondo u otro mecanismo determinado por el Fondo Soldicom, se establezca la posibilidad de que antes del desarrollo de la Asamblea los aportantes que así lo deseen, puedan postularse para conformar el Comité de Ética y Buen Gobierno del Fondo para general agilidad en este proceso de elección, al respecto el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas indica que esta propuesta será tenida en cuenta por el Representante Legal del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo – COMCE, para la próxima Asamblea.

Solicita y se le concede la palabra a un Distribuidor Minorista de Combustibles, quien respetuosamente le solicita a la Asamblea y a la Junta Directiva del Fondo Soldicom, la búsqueda de los recursos para que se pueda asignar y enviar Asesores Ambientales a aquellas zonas que no cuentan con este acompañamiento, teniendo en cuenta que los Distribuidores Minoristas necesitan de este acompañamiento; al respecto, el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas señala que muy seguramente este será un tema analizado por los nuevos miembros de Junta Directiva del Fondo una vez se posesionen en sus cargos.

Solicita y se le concede la palabra a un Distribuidor Minorista de Combustibles, quien propone que la recepción de los documentos para la acreditación de los aportantes para la participación en la Asamblea General de aportantes al Fondo se haga con un término de anticipación mínimo de 5 días para que no se presenten los inconvenientes acontecidos antes de iniciar las Asambleas, al respecto el Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas explica que en la modificación de los estatutos se incluyó esta situación.

Interviene la Sra. Beatriz Hincapié, quien agradece al Fondo Soldicom y a su Administrador por todas las capacitaciones brindadas a los Distribuidores Minoristas de Combustibles del país, también por apostarle a la educación de los aportantes a través del diplomado de liderazgo al cual pudo acceder, y finalmente solicita la colaboración del Fondo, frente al reembolso de los dineros por concepto de certificado de conformidad.

Interviene le Sr. Miguel Ángel García le propone a la Junta Directiva del Fondo que a través del Ministerio de Minas y Energía revisen con detenimiento el tema del margen de utilidad de los Distribuidores Minoristas de Combustible, y también solicita revisar la posibilidad de que se pudiera reestructurar lo que se conoce como “Estación de Servicio pequeña” que actualmente está en 100.000 galones, cuando hay muchas Estaciones de Servicio que no venden 20.000 galones al mes, propone hacer una reclasificación de esta estructura para

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

beneficiar a las EDS pequeñas, al respecto el Sr. Juan Carlos Molina Madrid explica que la clasificación para los beneficios que se suministran con recursos del Fondo Soldicom es la siguiente:

1. EDS de 1 a 20.000 galones
2. EDS de 20.000 a 40.000 galones
3. EDS de 40.000 a 80.000 galones
4. EDS de 80.000 a 100.000 galones
5. EDS de más de 100.000 galones

No obstante, aclara que los auxilios y beneficios no se entregan teniendo en cuenta los galones, si no que bajo el principio de solidaridad se dirige a todos los aportantes independientemente de su galonaje.

Aclara que dentro de los temas tratados dentro de la Junta Directiva del Fondo no se habla sobre asuntos como el Margen de utilidad o precios ya que estatutaria y legalmente esto prohibido, destaca que el Fondo Soldicom no es un gremio, sin embargo, manifiesta que cualquier gremio puede presentar proyectos relacionados con estos temas (estudios) con el propósito de generar herramientas que puedan ser presentadas ante los entes de control, explica que dentro del presupuesto se aprobó un rubro para un estudio de mercado relacionado con este tema y que en la próxima reunión de junta en compañía del Administrador de los recursos parafiscales del Fondo – COMCE, se discuta este tema.

Solicita y se le concede la palabra al Sr. Jhon Sergio Cano Valbuena, quien expone que en el Departamento del Putumayo los Distribuidores Minoristas de Combustible tienen graves problemas de conectividad en la región, situación que ha imposibilitado que puedan acceder a las asesorías o capacitaciones virtuales suministradas desde el Fondo, por lo tanto, solicita a los Asambleístas establecer algún mecanismo a través del cual puedan acceder a estos beneficios, propone que una o dos veces al año puedan recibir asistencia académica presencial de profesionales que puedan capacitarlos en temas relacionados con el sector.

El Presidente de la Asamblea, el Sr. Oscar Mauricio Rojas Rojas agradece a todos los Asambleístas por su participación, siendo las 12:45 p.m. se declara clausurada la 067 Asamblea General Ordinaria de aportantes al Fondo SOLDICOM.



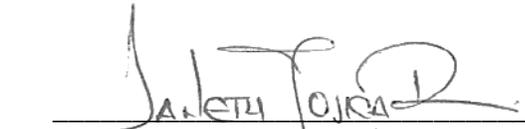
OSCAR MAURICIO ROJAS ROJAS
PRESIDENTE
C.C. 5.765.064 de socorro



BERTHA LUCIA CORREA CRUZ
SECRETARIA
C.C. 38.867.322

Acta de Asamblea General Ordinaria de Aportantes al Fondo de Protección Solidaria - Soldicom
Sesión No. 067
Bogotá D.C., 20 de marzo de 2024

COMISIÓN VERIFICADORA



MAGDA J. MOJICA RODRÍGUEZ
C.C. 40.436.433 de Villavicencio



JORGE VIDAL MARTÍN MARTÍN
C.C. 19.217.963



GERARDO JAIMES ORTEGA
C.C. 12.486.253